

INSTRUCCIONES ERASMUS+ KA 107 FORMACIÓN

ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

- TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA > se obtiene con la siguiente fórmula:

$$160€ * 7 \text{ días (5 estancia docencia + 2 viaje) + AYUDA DE VIAJE}$$

- **1^{er} PAGO-ANTES DE LA MOVILIDAD**: tras la entrega en la Oficina de Relaciones Internacionales del CONVENIO DE SUBVENCIÓN y del SEGURO. Será un 80% del total de ayuda concedida.
- **2^o PAGO-DESPUÉS DE LA MOVILIDAD**: tras la entrega en la Oficina de Relaciones Internacionales del CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTANCIA y realización online del informe final de estancia. Correspondiente al 20% restante del total de ayuda concedida.

ANTES DE LA MOVILIDAD

1. MOBILITY AGREEMENT/ACUERDO DE MOVILIDAD

- Ya ha sido entregado en la solicitud. Deberá estar debidamente cumplimentado.
- Si faltase la **firma de la universidad de acogida**, esta será tramitada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA.

2. VIAJE

- **SEGURO**: el solicitante deberá contratar un seguro de salud con cobertura internacional.
 - **IMPORTANTE**: que aparezcan las fechas de la estancia y nombre y apellidos del solicitante.
 - Se recomienda el Seguro ARAG, aunque serán válidos otros seguros que cubran la estancia, como está indicado en la *Cláusula 6 del Convenio de Subvención*.

CLÁUSULA 6 – SEGURO

- 6.1 El participante deberá disponer de una cobertura de seguro adecuada.
6.2 Deberá incluirse en este convenio reconocimiento de que se ha organizado una **cobertura de seguro médico**.

- **VISADO:** es responsabilidad del solicitante realizar los trámites necesarios para regular su estancia en el extranjero. Las Aulas Universitarias pueden apoyar en la tramitación del visado. Para más información:
Aula Universitaria Hispano-Rusa: auhr@uca.es (Armenia, Kazajistán, Georgia, Moldavia, Rusia y Uzbekistán).
Aula Universitaria del Estrecho: aula.estrecho@uca.es (Marruecos y Túnez).
- **ALOJAMIENTO:** el texto de la convocatoria, sección *NOVENA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO* especifica las obligaciones del beneficiario en relación al alojamiento

La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.
- **BILLETES Y FACTURAS:** según las indicaciones del SEPIE, no es necesario presentar tales documentos.

3. GRANT AGREEMENT/CONVENIO DE SUBVENCIÓN

- 1) Se descarga en:
<http://internacional.uca.es/17-18-erasmus-formacion-ka107-convocatoria-publicada-en-junio-2017/>
- 2) Al cumplimentar:
 - No olvidar ningún ítem por rellenar. Cumplimentar lo que aparece en “amarillo”.
 - Tener en cuenta las fechas definitivas de la estancia y las horas de docencia (*cláusula 2, página 2*). Deben coincidir con las que aparecen en el Acuerdo de Movilidad.
 - En relación a la ayuda de viaje (*cláusula 3, página 2*): la ayuda de viaje es una cantidad fija ente las distancias de origen y destino. Se calcula la distancia en:
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en

Y a continuación, se contrasta con la tabla (y se indica la cantidad correspondiente en la *cláusula 3.1*):

| <i>Distancia de viaje</i> | <i>Cantidad / participante</i> |
|---------------------------|--------------------------------|
| Entre 100 y 499 km | 180€ |
| Entre 500 y 1999 km | 275€ |
| Entre 2000 y 2999 km | 360€ |
| Entre 3000 y 3999 km | 530€ |
| Entre 4000 y 7999 km | 820€ |
| Entre 8000 km o más | 1100€ |

- 4) Entrega: original, fechado y firmado por el interesado (según indicaciones de la convocatoria). Es obligatorio entregar las 5 páginas.
- 5) Si hubiese que realizar alguna subsanación, se volverá a remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales. Pero no solo la página subsanada sino **todo el documento completo**.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTANCIA

- Se descarga en:
<http://internacional.uca.es/17-18-erasmus-formacion-ka107-convocatoria-publicada-en-junio-2017/>
- Firmado y sellado por la universidad de destino.
- **Original**, según indicaciones de la convocatoria.
- Se entrega en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- AL VOLVER DE LA ESTANCIA.

2. INFORME FINAL DE ESTANCIA

- Cada solicitante recibirá un mensaje de *Mobility tool*.
- Se cumplimenta de forma **online**.
- AL VOLVER DE LA ESTANCIA.

Nota: toda la información recogida en estas instrucciones se extrae del texto de la convocatoria (<http://internacional.uca.es/wp-content/uploads/2017/12/Texto-de-la-convocatoria.pdf>) y del Convenio de Subvención. Ante cualquier posible discrepancia, prevalece lo escrito en la convocatoria.

Preguntas y consultas específicas mediante CAU a: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K120>